

sesión de 7 de febrero de 1990, de conformidad con la delegación que a este respecto le confirió a la Comisión Académica, en su reunión del 20 de julio de 1989, encomendando a la Universidad de Zaragoza establecer los mecanismos necesarios a fin de que los alumnos pudieran adaptarse al plan modificado. Por todo lo cual:

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 2 de junio de 1993, atendiendo a razones de eficacia y organización, ante la próxima entrada en vigor del nuevo plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Veterinaria, ha acordado posponer la obligatoriedad fijada en la modificación del plan de estudios de 1990 para cursar el segundo ciclo de la licenciatura en Veterinaria a los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Facultad a partir del 1 de octubre de 1990, a la próxima entrada en vigor del nuevo plan de estudios, manteniendo la indicación de que completen el segundo ciclo según la citada modificación, a fin de asegurar el reconocimiento de su título en todos los países de la CEE y evitar posibles dificultades para el pleno ejercicio profesional.

Zaragoza, 2 de junio de 1993.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**17446** *RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 18 de mayo de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia del Arte.*

Advertido error en la Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de la licenciatura de Historia del Arte en el «Boletín Oficial del Estado»

número 138, de 10 de junio de 1993, se transcribe la siguiente corrección al texto:

Página 17840, donde dice: «Este Rectorado ha resuelto lo siguiente: Publicar el plan de estudios de Licenciado en Filosofía», debe decir: «Este Rectorado ha resuelto lo siguiente: Publicar el plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte».

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**17447** *RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 23 de abril de 1993 por la que se corrigen errores en el plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Infantil.*

Advertido error en la Resolución de 23 de abril de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en el plan de estudios del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Infantil, en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1993, se transcribe la siguiente corrección al texto:

Página 16313, donde dice: «Distribución de créditos, ciclo I, totales, donde dice 80 debe decir 76, donde dice 80 debe decir 86, donde dice 80 debe decir 88», debe decir: «Distribución de créditos, ciclo I, totales, donde dice 80 debe decir 76, donde dice 80 debe decir 86, donde dice 80 debe decir 78».

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.